

MARTES, 18 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 33

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**CVE-2020-1278** *Orden HAC/03/2020, de 10 de febrero, por la que se procede al nombramiento de los vocales de la Comisión para la integración de la perspectiva de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Disposición Adicional Octava de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, establece que a los efectos de garantizar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria sea elemento activo en la integración de la perspectiva de género en todos los actos del Gobierno de Cantabria, se constituirá una Comisión, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con participación de la Dirección General de la Mujer. Dicha Comisión impulsará y fomentará la preparación de anteproyectos de presupuestos con perspectivas de género en las diversas Consejerías, empresas y organismos del Gobierno de Cantabria.

El Decreto 74/2009, de 1 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión para la integración de la perspectiva de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 3 la composición de la comisión, así como que los/as Vocales serán nombrados/as por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de presupuestos, a propuesta de las Consejerías u Organismos Autónomos de procedencia.

Por todo lo cual,

### DISPONGO

Artículo único. Se procede al nombramiento de los vocales del Pleno de la Comisión para el Seguimiento del Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que recae sobre las siguientes personas:

	CONSEJERÍA	TITULAR	SUPLENTE
VOCALES	1. PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	ROSA MARÍA VALDÉS HUIDOBRO (DG ADMÓN LOCAL)	PEDRO J. GARCÍA CARMONA (DG CEARC)
	2. UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	SILVIA ABASCAL DIEGO (DG JUVENTUD)	SANTIAGO FUENTE SÁNCHEZ (SG)
	3. OBRAS PÚBLICAS, OT Y URBANISMO	JESÚS EMILIO HERRERA GONZALEZ (SG)	MARIA SANDRA GARCÍA MONTES (DG OBRAS HIDRÁULICAS)
	4. ECONOMÍA Y HACIENDA	MARIA GONZÁLEZ RUIZ (SG)	HÉCTOR SÁNCHEZ DE LA TORRE (ICANE)
	5. DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	BEATRIZ FERNÁNDEZ QUINTANA (DG GANADERÍA)	FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA (SG)
	6. EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	VANESA MARTÍNEZ SAIZ (SG)	GUSTAVO GARCÍA GARCÍA (DG TRABAJO)
	7. EDUCACIÓN, FP Y TURISMO	GARCÍA PÉREZ MARÍA MERCEDES	FLORENTINA ALONSO PILA (SG)
	8. SANIDAD	SARA NEGERUELA GARCÍA (SG)	GARCÍA BLANCO, SANTIAGO
	9. INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	MÓNICA DE BERRAZUETA SÁNCHEZ DE VEGA (SG)	RAÚL PELAYO PARDO (DG INDUSTRIA)
	GUTIÉRREZ DÍAZ DE VELARDE, MARIA EUGENIA (DG TES)		
	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ CONSUELO (DG MUJER)		

**DISPOSICIÓN FINAL.** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de febrero de 2020.  
La consejera de Economía y Hacienda,  
María Sánchez Ruiz.

2020/1278

CVE-2020-1278